

**Sr. PRESIDENTE DEL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

Rawson, 25 de Noviembre de 2010.-

Ref.: Expte. nro. 29.522/10, s/ antecedentes

Concurso Privado de Precios - Muni Lago Puelo.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Lago Puelo tramita la contratación de un profesional en ingeniería para que realice el proyecto ejecutivo de abastecimiento de agua potable en Paraje Las Golondrinas, y demás especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$250.000, mediante la modalidad de contratación de concurso de precios (cfr. Resol. 31/10 SIPySP, Ley Prov. I nro. 11, art. 7, y cc, DR 42/80).-

**Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).**

A fin tramitar la contratación mencionada, mediante resolución nro. 763/10 obrante a fs. 08, se convoca a concurso privado de precios, se aprueban los términos de contratación (fs. 09/16), se ordena invitar a tres profesionales para ofertar (fs. 04/6). Se procede a la apertura de sobres (fs. 02). Finalmente se proyecta la resolución de adjudicación/contratación (fs. 01), y por nota se elevan las actuaciones a vuestro Tribunal (fs. 74). A efectos de dar por cumplimentadas las exigencias del Acuerdo nro. 408/00 TCCP, debiera agregarse el análisis y la opinión de las propuestas presentadas realizado por el Ing. Landi (tal como se consigna en el proyecto de resolución), el dictamen técnico legal previo, y el certificado de inscripción y de habilitación profesional del Colegio de Ingeniería de la Provincia del Chubut.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN nro. 190/10.-**

Dr. Gonzalo Torrejon

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas